Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 31/03/2026 - 2:13:23 AM

Recibo No.: 0029934156 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbVkdiQRkkjlZRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ANÁLISIS DE AGUAS Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.
Sigla:	AAGA S.A.S.
Nit:	901923816-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-809832-12
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 70 # 32 - 88
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	anagesamsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3186156575
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 70 32 88
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	anagesamsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3186156575
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0029934156 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbVkdiQRkkjlZRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ANÁLISIS DE AGUAS Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2025 de Los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No.7761 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ANÁLISIS DE AGUAS Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. sigla AAGA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto licito y celebrar contratos de comercio que se relacionen directamente o indirectamente con el, conforme a lo autorizado por la ley 1258 de 2008, en especial la sociedad realizará las siguientes actividades:

1.Caracterización de aguas potables, recreativas, aguas de pozos y riego, aguas superficiales, residuales domésticas y no domésticas y pozos sépticos.

2.Realizar análisis Físicos, Fisicoquímicos, Hidrobiológicos y Microbiológicos en diversas matrices como son agua, alimentos, farma, biota, suelos, sedimentos, lodos, biosólidos, aires, residuos peligrosos, entre otras.

3.Realizar análisis microbiológicos de aguas, alimentos, materias primas, material de empaque, productos industriales, ambientes, superficies y manipuladores.

4.Realizar aforos volumétricos o por medio de equipos electromecánicos en cuerpos de aguas superficiales y/o vertimientos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5.Toma de muestra para el análisis de alimentos, evaluación de calidad microbiológica y fisicoquímica en servicios de alimentación y plantas de producción.

6.Consultorio para la implementación de sistemas de gestión de calidad, manejo y tratamiento de aguas para consumo humano, recreación y residual.

7.Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.

8.Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, suelo, residuos peligrosos, entre otros

9.Servicios y consultorio en cumplimiento normativo ambiental, sanitario entre otras de las Empresas de Servicios Públicos -ESP- municipales y privadas.

10.Elaboración e implementación de estudios de impacto ambiental.

11.Venta y distribución de reactivos químicos y microbiológicos.

12.Prestar servicios profesionales de ingeniería, realizar obras de ingeniería: comprar, vender, exportar, importar, fabricar y distribuir maquinarias materiales y equipos necesarios para el correcto ejercicio y desarrollo del objeto social.

13.Diseño de planes sobre la correcta operación y mantenimiento de piscinas y aguas corrientes para la recreación social.

14.Diseño, construcción. Operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables -PTAP- y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR-

15.Desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de aguas de consumo.

PARAGRAFO: No obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero amparada en estos estatutos y las leyes que regulan los mercados

Recibo No.: 0029934156 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbVkdiQRkkjlZRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

industria.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	750,00
Valor Nominal	:	$200.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	750,00
Valor Nominal	:	$200.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	750,00
Valor Nominal	:	$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no. El Gerente representará a la sociedad en juicio y fuera de él y será elegido por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas en ausencia del órgano junta directiva, pudiendo removerlo en cualquier tiempo. La sociedad tendrá dos (2) Suplentes del Gerente quienes lo reemplazarán con las mismas atribuciones del principal, en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél este impedido. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Al gerente le corresponde el gobierno de la sociedad y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

PARAGRAFO. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la denominación social.

2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a sesiones ordinarias y extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, dándosele el derecho por medio del presente para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.

5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes especiales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. Cuando se trate de constituir poderes generales, revocar mandatos y realizar sustituciones el Gerente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y clausulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. El Gerente podrá realizar en ejercicio de sus funciones y obligar a la sociedad, en todos los actos y negocios que no superen los Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV), en el evento de ser necesario ejecutar la función por encima de esta limitación, será la Junta Directiva de la sociedad o la asamblea general de accionistas en ausencia del órgano de dirección junta directiva, quien autorice la gestión por mayor cuantía a la previamente indicada

13. Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

14. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos

15. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente.

16. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la sociedad en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

17. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él, la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas a través de las directrices emitidas por la Junta Directiva.

18. El Gerente de la sociedad no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

19. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

TERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL. Las funciones del Gerente o representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad absoluta en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

PARAGRAFO 1. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

PARAGRAFO 2. La revocación por parte de la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

PARAGRAFO 3. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2025, de Los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025, con el No.7761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029934156 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbVkdiQRkkjlZRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	IVAN DARIO CASTAÑEDA MIRANDA	C.C.71.313.819
PRIMER SUPLENTE	JUAN CAMILO SALAZAR RUA	C.C.1.000.189.132
SEGUNDO SUPLENTE	CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA	C.C.71.682.823

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7120
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4774

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0029934156 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbVkdiQRkkjlZRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $300.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029934156 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbVkdiQRkkjlZRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros